RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

PLAN DE CONTINGENCIA

SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIA

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

GÉNOVA QUINDIO

NOVIEMBRE DE 2020

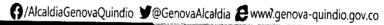
#En**Casa**Es**Más**Seguro



Jorge Iván Osorio Velásquez

Alcalde Municipal

Plan de Contingencia - Segunda Temporada de Lluvias









RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

GABINETE MUNICIPAL

JORGE IVAN OSORIO VELASQUEZ

Alcalde Municipal

JESUS ENRIQUE PADILLA GIRALDO

Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

JOHN EDINSON RIVERA PACHECO

Secretaria de Planeación e Infraestructura

MARTHA CECILIA CASTAÑEDA OSORIO

Secretaria de Hacienda

JORGE HERNAN LASSO ARANGO

Secretario de Agricultura y Ambiente







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	
2. JUSTIFICACIÓN	-
3. OBJETIVO	
3.1 Objetivo General	
3.1.1 Objetivos Específicos	
4. ALCANCE	
5. CONSIDERACIONES	
5.1 DEFINICIONES,	
5.2 NORMATIVA	
6. DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO	
6.1.SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ACTUAL DEL MUNICIPIO.	•
6.2 DIRECTORIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO)E
DESASTRES Y ENTIDADES DE APOYO.	_
6.2.1. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE SOCORRO.	
6.3 DISEÑO DE ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN Y RECOMENDACIONES	
6.4 ANTECEDENTES DE EMERGENCIA Y DESASTRES DEL MUNICIPIO	
7. COORDINACION DE LOS DIFERENTES AREAS FUNCIONALES	
8. PROCEDIMIENTOS POR AREAS FUNCIONALES	
8.1 AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	
8.1.1 EVACUACIÓN DE ZONAS EN RIESGO O AFECTADAS.	
8.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
9. CONTENIDO EVALUACIÓN FINAL Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS	
10. DIVULGAR EL PLAN	





11. PLAN DE ACCION



PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

1. INTRODUCCIÓN

Las emergencias, son situaciones inesperadas, por lo tanto es preciso iniciar actividades de Gestión del Riesgo de Desastres, para mitigar las amenazas que nos están generando riesgo en la segunda temporada de lluvia, de igual manera estar preparados para una correcta actuación en el momento que se presenten la emergencias. La Ley 1523 que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, en su artículo 37, establece la obligación de implantar los planes de emergencia y contingencia en el Municipio y la Estrategia de respuesta a emergencias. El Plan de Emergencia, es el conjunto de medios humanos y materiales que sirven para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo del desastre.

El presente Plan de Contingencia se elabora para afrontar la segunda temporada de lluvias, debido a los antecedentes que se han presentado en el Municipio en los años anteriores, a la caracterización de los escenarios de riesgo y a los pronósticos que viene enunciando el IDEAM, entidad encargada de emitir los conceptos sobre el cambio Climático a nivel Nacional, lo cual requiere de una serie de actividades planificadas con el fin de reducir al máximo los riesgos causados por la primera temporada de lluvia y actuar adecuadamente en caso que se presente un evento. Para ello contamos con las diferentes entidades que conforman el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Génova.

Este plan de contingencia de be ser parte integral para cuando se actualice la Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias del Municipio del año anterior, por esta razón se requiere realizar las siguientes actividades tendientes a minimizar el Riesgo:

- 1. Activación y actualización de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE)
- 2. Monitoreo y evaluación permanente a Ríos, Quebradas y laderas con amenaza de deslizamiento.
- 3. Activación del comité de manejo de desastres.







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

2. JUSTIFICACION

Considerando que la Constitución Política determina en su artículo número 49, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la salud de su comunidad; y en el artículo 95 dispone que las personas deben " obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud" se reconoce entonces la importancia de crear un Plan de Contingencia a nivel Municipal que permita garantizar el derecho fundamental a la salud.

La Alcaldía de Génova Quindío, reconoce la premura de iniciar un conjunto de acciones encaminadas a la prevención en cuanto a la segunda temporada de lluvias, sin desatender las medias tomadas frente a la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que una vez establecidas y aplicadas propendan al bienestar de nuestra comunidad en general.

4. OBJETIVO

Generar estrategias para la prevención, atención y seguimiento a la situación de riesgo frente a la segunda temporada de lluvias que se extiende del 16 de septiembre hasta el 14 de diciembre según el IDEAM, identificando factores determinantes en las consecuencias que dejan las precipitaciones, avenidas torrenciales, desplazamientos en masas de tierra, tormentas eléctricas, vendavales, entre otros. Así mismo plantear acciones para responder al riesgo de forma inmediata, todo esto enfocado en los habitantes del Municipio tanto en el área rural como urbana.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las tareas de reducción y de respuesta frente a las emergencias causadas por los fenómenos naturales que se presentaron en la primera temporada de lluvias de Abril a Junio del año en curso, estableciendo unos métodos eficaces, para garantizar efectividad en la intervención en la respuesta Municipal, así mismo la articulación con la Gestión del Riesgo en el Departamento del Quindío.

3.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Proteger la vida, bienes de la población, afectación al medio ambiente y los recursos naturales a través de una adecuada preparación y una respuesta efectiva a las emergencias.
- Divulgar medidas de prevención e información mediante la generación de alertas tempranas, circulares y planes de acción a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo del Municipio de Génova Quindío.







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y Efectiva a la población y garantizar la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Activar medidas de prevención, atención y control de incidentes relacionados con esta temporada, con especial atención a las áreas que presentan una mayor vulnerabilidad en las cabeceras urbanas y rurales del Municipio.

Así mismo esta temporada de lluvias afecta la actividad económica de los propietarios de bienes en los siguientes aspectos:

Caída de árboles, colapsos estructurales, inundaciones, perdida de cubiertas, Daños en Acueductos, afectación a cultivos, perdida de banca, crecientes súbitas y desbordamientos, daños en acueducto, afectación en vías, remoción en masa.

4. ALCANCE

La primera temporada de lluvias en el Municipio comienza en el mes de Abril y termina en el mes de Junio, así mismo la segunda temporada de lluvias de Septiembre a Diciembre, es así como conocida la duración aproximada de las ya mencionadas épocas invernales según el IDEAM, se realizará campaña de prevención, para evitar tragedias y pérdidas de vidas humanas. El Consejo Municipal del Gestión del Riesgo de desastres (CMGRD) plasmará un inventario como recurso de personal, instituciones, herramientas y equipos existentes. También diseñar estrategias en las que se minimizarán los riesgos por lluvias. Así mismo con la secretaria de agricultura se trabajara conjuntamente en la atención y prevención del riesgo por posibles afectaciones en los cultivos, viviendas y deslizamientos en las 18 veredas del Municipio.

5. CONSIDERACIONES

5.1 DEFINICIONES

CAMBIO CLIMÁTICO: Se llama **cambio climático** a la variación global del clima de la Tierra. Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre y se produce sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc, a muy diversas escalas de tiempo

PRECIPITACIÓN: es cualquier producto de la condensación del vapor de agua atmosférico que se deposita en la superficie de la Tierra. Ocurre cuando la atmósfera (que es una gran solución gaseosa) se satura con el vapor de agua, y el agua se condensa y cae de la solución, es decir, precipita.

AVENIDAS TORRENCIALES: son crecidas repentinas producto de fuertes precipitaciones que causan aumentos rápidos del nivel de agua de los ríos y quebradas de alta pendiente. Estas crecientes pueden ser acompañadas por flujo de sedimentos de acuerdo con las condiciones de la cuenca.

MOVIMIENTOS EN MASA: Son los desplazamientos de masas de suelo, causados por exceso de agua en el terreno y por efecto de la fuerza de gravedad.





Página 6



PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Este movimiento puede ser inducido por distintas causas y se puede desarrollar con velocidades muy rápidas o muy lentas según sea el mecanismo que da lugar a tal inestabilidad.

MANEJO DE DESASTRES (PREPARACION Y AISLAMIENTO): Disposición de equipos, herramientas, suministros, carpas y motobombas – posicionamiento previo en zonas Complejas. -·Inspección, mantenimiento y Manejo de Desastres reforzamiento de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT. -Convenios de preparación para la respuesta con entidades del SDGRD. -Lineamientos a sectores e instituciones de primera respuesta sobre preparación y alistamiento / Circulares sobre preparación, alertas y activación banco de Maquinaria.

MANEJO DE DESASTRES (ATENCION): Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), -censos y registro único de damnificados (RUD) -Asistencia Humanitaria de Emergencia – AHE (Alimentaria y No alimentaria. 2. Atención Manejo de Desastres - Intervenciones de emergencia con maquinaria amarilla y/o Obras de emergencia. -Apoyo a entidades territoriales en coordinación y activación de salas de crisis Departamental.

CONOCIMIENTO EL RIESGO: Plan de comunicación social del riesgo que incorpora estrategias Conocimiento del Riesgo de involucrar la comunidad en la preparación. Socialización de · escenarios de afectación / información de afectados a sectores y entidades Territoriales.

QUE ES EL PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA DE LLUVIAS: Es un instrumento que permite a la Alcaldía y al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y el consejo municipal de reducción del riesgo, conocer la situación Municipal, los eventos que pasan por causas de la ola invernal En la localidad, sus posibles fuentes, los lugares de ocurrencias, los sitios estratégicos a proteger; así como los recursos existentes tanto de personal, de instituciones, de equipos y con base en este conocimiento disponerlos en la medida necesaria para afrontar los eventos de casos que se presenten de forma inmediata.

Igualmente diseñar estrategias preventivas, divulgación y de las medidas que se tomen frente a la segunda temporada de lluvias en nuestro Municipio

RESPONSABILIDAD A NIVEL MUNICIPAL: El Alcalde Municipal es el responsable directo de la elaboración del Plan de Contingencia segunda Temporada de Lluvias, con el apoyo de la secretaria de gobierno y desarrollo social, secretaria de agricultura, plan local de salud, y el coordinador de gestión del riesgo, también se recibirá asesoría por parte de la unidad departamental de gestión del riesgo de desastres (UDEGERD), en el caso que se requiera para su elaboración.

5.2 NORMATIVIDAD

La base jurídica del plan de contingencia segunda temporada de lluvias en el Municipio de Génova Quindío, será implementar medidas de prevención ante la ola invernal, sin dejar atrás las medidas tomadas frente al nuevo coronavirus COVID-19 las cuales podemos encontrar en las diferentes normas, decretos, resoluciones y circulares, estipuladas por el Gobierno colombiano, Departamental y Municipal, teniendo en cuenta







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

la declaración de estado de emergencia sanitaria, economía y ambiental, Con las directrices de la Organización Mundial de Salud (OMS). Se tomaran medidas ágiles e inmediatas, como lo enmarca la normatividad vigente.

- La ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Circular externa 005 de 2020 por la cual se dictan las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 donde se encuentran los lineamientos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Ambientes laborales y demás actividades económicamente productivas)
- Circular conjunta número 11 del 9 de marzo de 2020 para instituciones educativas sobre la prevención, manejo y control de IRA (Infección Respiratoria Aguda) por Coronavirus en el entorno educativo. Además de la suspensión de las actividades educativas y el PAE (Programa de Alimentación Escolar)
- Circular Conjunta número 11 del 10 de marzo de 2020 para establecimientos comerciales donde se establecen las recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo Coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
- Circular externa 0018 de 2020 define las acciones de atención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020 se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del COVID-19 (cuarentena a viajeros, protección a la población con énfasis en el adulto mayor, niños y niñas)
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para dar frente al virus.
- Decreto Municipal No. 020 del 16 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE GENOVA QUINDIO CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID 19)".
- Decreto No. 021 del día 18 de marzo POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

QUINDÍO." y Decreto 21 A del día 20 de marzo de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO 021 DE 2020"

- Decreto Municipal No. 022 del día 20 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS SANITARIAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO."
- Decreto Municipal No. 23 del día 20 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 022 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS SANITARIAS PARA PREVENIR y CONTROLAR LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."
- Decreto Municipal No. 024 del día 20 de marzo de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO."
- Decreto Municipal No. 025 del día 22 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"
- Decreto Municipal No. 026 del día 24 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NACIONAL 457 DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA."
- Decreto Municipal No. 27 "POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19".
- Circular Numero 10, EL ALCALDE MUNICIPAL DE GENOVA QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, los decretos nacionales 418, 420 del 18 de marzo de 2020, EL DECRETO 457 del 22 de marzo de 2020, las resoluciones 380 y 385 del ministerio de Salud y Protección social, el decreto departamental 192 del 16 de marzo de 2020 y el decreto municipal # 021 fechado el día 18 de marzo: INFORMA A LOS HABITANTES DEL ÁREA RURAL: El municipio de Génova Quindío, en aras de garantizar las medidas sanitarias adoptadas en cumplimiento del Decreto Nacional 457 de 2020 expedido por el Presidente de la República de Colombia, establece como medida de circulación de las personas del área rural y como







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

estrategia de la cosecha cafetera durante el término de la emergencia, con el único propósito de abastecerse de los siguientes bienes y servicios.

- Decreto 030 del 12 abril de 2020) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE GENOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NACIONAL 531 DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
- Y DEMÁS CONCORDANTES.

6. DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

LOCALIZACIÓN				
LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	Altura sobre el nivel del mar	Temperatura Media	Distancia a la capital (Kms)
4° 269'	75° 79′29"	1466 MSNM	18°	52°
Fuente: Secretaría	De Planeación -	– Policía Nacional		

El Municipio está dividido por 18 veredas con el respectivo uso de suelo actual (Ganadería 6,37%, agricultura 25,31%, zona forestal 46,87%, zona de protección 21,45%), las cuales son:

Vereda El Dorado, Vereda El Cairo, Vereda Cumaral, Vereda La Esmeralda, Vereda San Juan, Vereda Rio Gris, Vereda La Coqueta, Vereda La Primavera, Vereda Pedregales, Vereda Rio Rojo, Vereda El Recreo, Vereda El Cedral, Vereda La Granja, Vereda Las Brisas, Vereda La Venada, Vereda La Topacia, Vereda La Maizena y la Vereda el Cairo.

Así mismo contamos con tres ríos, rio lejos, rio san juan y rio Gris, este último se destaca por ser el más importante para el Municipio, ya que de este se suministra el acueducto del casco urbano.

6.1 SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ACTUAL DEL MUNICIPIO

Y/O PARA LA RE	ANO Y ELEMENTOS DISPONIBLES PARA EVEN SPUESTA	NTUAL EMERGENCIA
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDA
Alcaldía	Personal de apoyo apto para atender	80
ESE Hospital	Personal Medico	
San Vicente de	Personal de Enfermería	
Paul	Conductores	22
	Personal de Apoyo	
Cuerpo de	Oficiales	3
Bomberos	Suboficiales	2







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Voluntarios	Bomberos	10
Defensa Civil	Personal de Apoyo	32
Estación de	Patrulleros	14
Policía	Suboficiales	2
Génova		
BAMUR	Oficiales, Suboficiales y Soldados (dada la pandemia)	00

ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE DISPONIBLE	CANTIDAD
	Camilla Miller	2 Buen Estado
ESE Hospital	Camillas Plegables	2 Buen Estado
San Vicente de	Camillas Canasta	0
Paul	Botiquín	1 Buen Estado
	Generadores eléctricos	1 Buen Estado
	Tanques de reserva	9 Buen Estado
	Insumos Médicos (tapabocas, batas toallas desechables, entre otras).	Insuficientes.
	Maquina extintora marca Ford 350 modelo 1970	1 Buen Estado
	Unidad de rescate marca GMC	1 Fuera de servicio

Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Camioneta DMAX modelo 2016 equipada contra incendios	1 Buen Estado
Maquina extintora marca Mitsubish Fuso Fl 2018	1 Buen Estado
Cascos tipo bombero	16 Buen Estado
Uniforme estructural (Pantalón y	16 Buen Estado
hombero	16 Buen Estado
Uniforme estructural azul (chaquetór y pantalón)	5 Regulas Estado
Equipos de control de abejas	1 Regular Estado
Overoles para incendios forestales	12Regular Estado
Planta eléctrica marca Coleman Powermat 10 HP	1 Mal Estado
Moto bomba plus del CLOPAD	1 Mal Estado
Tramos de 1 ½ " y 50 pies de acople de rosca para la maquina extintora	10 Buen Estado
Tramos de 2 ½ " y 50 pies de acople de rosca para la maquina extintora	
Tramos de 1 ½ " y 100 pies de acople de rosca para la maquina extintora	4 Buen Estado
Tramos de 2 ½ "de acople rápido para la motobomba inglesa	7 Buen Estado, pero no se pueden utilizar
Boquillas de graduar de 1 ½	6 Buen Estado







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Boquilla pistera 1 ½	1 Buen Estado
Ye de 1 entradas hembra 1 ½ " por 2	1Regular estado
salidas macho de ½	3
	4 Buen Estado
Ye de 1 entrada hembra por 2 2 ½	
Siamesa de 2 ½ con 2 salidas de 1 ½	
	3 Buen Estado
	2 Buen Estado
	1 Buen Estado
Aductor de espuma	1 Buen Estado
Acople de entrada hembra de 2 ½ por	1 Buen Estado
salida macho de 1 ½	
Extintores multipropósitos de 10 libras	
Extintores multipropósitos de 20 libras	
Radio base marca Hitera con su fuente	
	2 Regular Estado
Radios portables Motorola	2 Buen Estado
Radio portátil Motorola PRO 5150	1 Mal Estado
Radio portátil Motorola GP 300	2 Mal Estado
Radio portátil Motorola P 110	1 Mal Estado
Cargador para los radios portables	1 Buen Estado
Celular	1 Regular Estado
Arnés	5 Buen Estado
Cuerdas	5 Buen Estado
Cascos	4 Buen Estado
Monogafas	2 Buen Estado
Pares de guantes	2 Buen Estado
Ochos	3 Buen Estado
Mosquetones	5 Buen Estado
Descendedores	2 Buen Estado
Poleas	2 Buen Estado
Quijada de la vida y fuente de poder	1 Buen Estado
Gato hidráulico	1 Buen Estado
Cicava	
Sisaya Martillo	1 Buen Estado
	1 Buen Estado
Hacha plana	1 Buen Estado
Escalera doble fibra de vidrio	1 Buen Estado
	2 Buen Estado
	2 Buen Estado
Tanques de reserva de ERA de 60	
Tanques de reserva de ERA de 30	
Escalera doble en aluminio	1 Buen Estado
	1 Buen estado
	1 Regular Estado
Carpas de camping	3 Regular Estado







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

	Carpa pequeña	1 Regular Estado
	Palas	3 Buen Estado
	Barra Killler	1 Buen Estado
	Hacha	1 Buen Estado
	Hacha pica	6 Buen Estado
	Garfio o atranca puertas	1 Buen Estado
	Bati fuegos	9 Buen estado
	Machetes	3 Buen Estado
	Azadones	2 Buen Estado
	Rastrillo	3 Buen Estado
	Serrucho	1 Buen Estado
	Tanque de reserva con capacidad de	1 Buen Estado
	 	5 Buen Estado
		3 Regular Estado
		4 Regular Estado
		1 Buen Estado
		3 Buen Estado
	Camilla de la ambulancia	1 Buen Estado
		1 Buen Estado
	Galones metálicos para almacenar combustible de 5 galones cada uno	2 Buen Estado
	Linternas amarillas LED	2 Regular stado
	Linternas recargables	2 Buen Estado
	Ambu adulto/pediatrico	1 Buen Estado
	777.44	3 Buen Estado
	<u> </u>	1 Buen Estado
		1 Buen Estado
		1 Regular Estado
Policía		1 Regular Estado
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5 Buen Estado
		1 Regular Estado
		6 Regular Estado
Batallón de alta		1 Buen Estado
<u>montaña</u>	Extintores	3 Regular Estado

RECURSO PARA LA RESPUESTA DE VEHICULOS				
ENTIDAD	NÚMERO D VEHÍCULOS	E	MODELO	ESTADO
CUERPO DE BOMBEROS	1		Maquina Extintora Ford 350 Modelo 1970	J 50 at
VOLUNTARIOS	1		Unidad de rescate marca GMC Modelo 1980	servicio
	1		Maquina	Buen Estado







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

i de la companya de		1	
		Extintora marca Mitsubishi Fuso FI2018	
	1	Campero Land Rover Modelo 1961	Fuera de servicio
	1	Camioneta DMAX Chrevrolet. Modelo 2016 equipada contra incendios	Buen Estado
	1	Retro CASE 580	Regular Estado
ALCALDIA MUNICIPAL	1	Retro CASE 590	Regular Estado
	1	Volqueta international	Regular Estado
	1	Tractor KUBOTA	Mal Estado
	1	Chiva	Mal Estado
	1	motoniveladora	Buen Estado
	1	Motocicleta akt	Mal Estado
ESE HOSPITAL SAN	2	Ambulancia Vitara	Buen Estado
POLICIA	5	Motocicletas	Buen Estado
BAMUR	2	Camionetas DIMAX	Buen Estado
	1	Camioneta Toyota	Buen Estado

Fuente: bomberos Génova, Estación de Policía Génova, hospital San Vicente de Paul, Defensa Civil, Alcaldía Municipal, Batallón de Alta Montaña # 5

RECURSO PARA LA RESPUESTA EQUIPOS DE COMUNICACION			
ENTIDAD	DISPONIBLE: BASE	PORTATIL	
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	1	1 Buen Estado	
Estación de Policía Génova	1	4 Buen Estado	







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

6.2 DIRECTORIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES Y ENTIDDAES DE APOYO

Nro.	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	CELULAR
1	Jorge Iván Osorio Velásquez	Alcalde	Municipio	3128512432
2	Jesús Enrique Padilla Giraldo	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social	Municipio	3127867374
3	John Edinson Rivera Pacheco	Secretario de Planeación e Infraestructura	Municipio	3105093290
4	Jorge Hernán Lasso Arango	Secretario de Agricultura y Ambiente	Municipio	3107441008
5	Martha Cecilia Castañeda Osorio	Secretaria de Hacienda	Municipio	3127413702
5	Capitán Juan Alberto Solórzano Espitia	Comandante	Bomberos	3205753435 3137014142
6	Rubén Darío Gómez Cuartas	Presidente Junta Directiva	Defensa Civil	3137418624 3107148166
7	Jaime Rengifo López	Rector	I.E Instituto Génova	3128332620
8	TC Edwin Ortiz Tascón.	Comandante Batallón Alta Montaña N° 5.	Ejército Nacional	3135099114
9	IT serna Piedrahita Guillermo león	Comandante	Estación de Policía Municipio Génova	3128732607





RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

10	Yamile Gil Roa	Coordinadora	Plan Local de Salud	3183482290
11	Fabio Suarez	Gerente General	Empresas Públicas del Quindío (EPQ)	3175131317 7441774
12	Carolina Alexandra Quintero Gil	Gerente General	EDEQ	7413100
13	Carlos Arturo González Vega	Gerente	Nepsa	7423745
14	Brahyam David Pérez Osorio	Gerente	EMCA	3126792674
15	Alba Patricia Holguín Marín	Rectora	Institución Educativa San Vicente de Paúl	3128331428
16	Olga Patricia Jiménez Farkas	Gerente	ESE Hospital San Vicente de Paúl	3128516140
17	Jorge Augusto Llano	Gestión del Riesgo CRQ	CRQ	3155478653
18	Diego Herrera	Director de Socorro Seccional Quindío	Cruz Roja Colombiana	3217684075
19	William Arlex Martínez López	Coordinador	CMGRD	3148878887

6.2.1. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE SOCORRO

ENTIDAD	TELEFONO
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	3205753435
DEFENSA CIVIL	3105345056
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	3128516540
GESTORES AMBIENTALES CRQ GENOVA	3147855333







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

6.3 DISEÑO DE ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN Y RECOMENDACIONES

El Municipio una vez desarrolle los puntos anteriores en relación con el panorama de la situación actual, deberá establecer medidas de prevención y contención que contemplen los siguientes aspectos:

- 1. A partir del análisis de los recursos humanos, equipos, herramientas e instituciones con las que cuenta el Municipio, con la identificación de necesidades, en cuanto a la segunda temporada de lluvias, la cual es atípica, ya que se presenta la pandemia por el coronavirus COVID-19, de igual manera, nos encontramos en cosecha de café y con las siguientes recomendaciones:
- Asignar recurso humano de la administración Municipal, Departamental, policía nacional, ejército nacional, entidades de socorro para las actividades de prevención y control ante las posibles emergencias que se presenten.
- Aplicar los Decretos Municipales, circulares y demás normas concordantes, ya mencionadas en la Normatividad de este documento.
- Diseñar estrategias de capacitación y divulgación necesaria tanto para el personal de las instituciones del Municipio, como a la comunidad en general.
- Contar con el Cuerpo de Bomberos como puesto de mando unificado (PMU), cuando se refiera a las emergencias que se presenten por la segunda temporada de lluvias en el Municipio de Génova Quindío.
- 2. Realizar campañas educativas virtuales (si es el caso), a toda la comunidad en general (sector educativo, comercial, deportivos, cultural, de participación ciudadana, rural, victimas, discapacitados, mujeres, niños, niñas y adolescentes) en las cuales se socializaran las medidas preventivas que se van a tomar para este plan.

RECOMENDACIONES PARA LAS AUTORIDADES

- 1. Revisar, actualizar y socializar los planes institucionales previstos ante la segunda temporada lluviosa del año.
- 2. Alistamiento preventivo de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD
- 3. Realizar campañas educativas frente a los riesgos y medidas de prevención para afrontar la temporada de lluvias.
- 4. Activación y revisión de los planes de contingencia adelantados frente a esta temporada. Apoyo a los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 5. Efectuar monitoreo desde el nacimiento y hasta la desembocadura de las quebradas o ríos con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales o inundaciones en el área.
- 6. Realizar periódicamente campañas de limpieza con el fin de prevenir posibles







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

taponamientos. Monitoreo y mantenimiento a las obras de mitigación del riesgo realizadas en puntos críticos de la zona, con el fin de evitar deterioros o reactivación de dichos eventos.

- 7. Estar atentos a los cambios en los caudales y cambios en la coloración de los sedimentos de las quebradas.
- 8. Garantizar, en compañías de las entidades de servicios público, que las obras urbanas de drenaje se encuentren en buen estado y tengan una buena capacidad hidráulica.

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- 1. No arrojar basuras o escombros a las quebradas, ríos y calles en centros urbanos.
- 2. Estar atentos a los comunicados e información emitida por el IDEAM y demás autoridades locales y Municipales de emergencia.
- 3. Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y respuesta.
- 4. Revisar el estado de la infraestructura de nuestros hogares, lugares de trabajo y estudio (canaletas, bajantes y desagües), hacer mantenimiento periódico y en caso de necesidad realizar las reparaciones respectivas.
- 5. Disponer y compartir con los familiares y vecinos de los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
- 6. Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
- 7. Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- 8. Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- 9. Conocer los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.
- 10. Revisar con la comunidad y en el núcleo familiar, los pasos del plan de emergencia que se haya implementado en el sector donde habita.

Por medio de la creación del comité de vigilancia segunda temporada de lluvias (alcalde, secretario de gobierno, vigías de las veredas y gestión del riesgo), realizaran un monitoreo continuo a las zonas de ladera, que representen algún tipo de amenaza, con el fin de identificar cambios en el terreno y tomar las medidas pertinentes de acuerdo a los planes de contingencia. Así mismo fortalecer la comunicación y educación de la comunidad frente a medidas de prevención durante la Temporada Iluviosa.







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

6.4 ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO A CAUSA DE LA OLA INVERNAL

	AVENIDAS TORRENCIALES
AÑO	EV
1985	Avenida Torrencial Rio Gris varias viviendas afectadas
1992	Rio San Juan colapso del puente de la salida a las veredas Cumaral,
	El Cairo y La Esmeralda.
1997	Rio San Juan afectación del barrio Olaya Herrera
2009	Rio San Juan con afectación unas viviendas del barrio Olava Herrera.
2011	Este fue uno de los años más críticos para el país en general con el
	(Fenómeno de la Niña 2010-2011), el municipio fue afectado por los
	Ríos Gris y el Rio San Juan que Afecto varias viviendas de la vereda del
	mismo nombre y varias del Barrio Olaya Herrera, dos puentes
	vehiculares y tres puentes peatonales, al igual que sufre afectaciones
	por las quebradas: La Secreta, Las Flores, La Coqueta, La Alemania
2016	Tres inundaciones básicas en el hogar del adulto mayor
	Una inspección de seguridad, creciente del cauce de los ríos san juan y
	rio gris
2017	Una inundación hogar del adulto mayor
	Una atención de casa por taponamiento de la red de alcantarillado
	interna
2212	
2018	Dos inundaciones de casa por alcantarillado interno de la vivienda
	Dos inspecciones a los ríos san juan y rio gris
2019	una inundaciones de casa por alcantarillado interno de la vivienda
	Una inspección de seguridad de los ríos
2020	Dos inundaciones por avenida torrencial y colapso el sistema de
	alcntarillado
	DECLIZABILITAG
1969	DESLIZAMIENTOS Deslizamiento en la Vereda la Crania tama una si insula tama una si insula la Crania tama una si insula
1303	Deslizamiento en la Vereda la Granja tapa una vivienda y mueren tres personas.
1985	·
1505	Deslizamiento en el sector de Rio Rojo sobre la vía principal tapa una vivienda, mueren once personas
1991	Vereda Rio Lejos un deslizamiento tapa una vivienda muere una
'	Persona Persona
1994	En Vereda San Juan un deslizamiento tapa la vivienda de la finca la
	Mangolia sin Victimas
2008	Un deslizamiento en la vereda La Topacia sobre la vía principal
	Barragán-Génova, tapa una retro pajarita al operario y al Ayudante, el
	ayudante es rescatado con vida.









RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

2011	En este año se presentan más de 150 deslizamientos de diferentes Proporciones, los cuales afectaron viviendas de la zona rural y urbana, con afectación de la Agricultura y la ganadería del Municipio, de igual manera fueron afectadas todas las del municipio, tanto vehiculares como peatonales.
2012	Se presenta un deslizamiento en la Vereda San Juan Con Afectación De la Vivienda del Predio la Esperanza.
2013	Por gran afectación por la oleada invernal se decreta el Estado de Calamidad Pública por la afectación de más de 10 familias y la muerte de Ana de Jesús Pineda en la Vereda San Juan por deslizamiento que sepulta la vivienda.
2014	En el año se presentaron siete deslizamientos en total: La Arabia en Rio Gris San Juan, La Esmeralda (escuela) en la Vereda La Esmeralda, Belmonte en la vereda San Juan, Finca La Rochela en El Dorado, La Manuelita en San Juan Bajo y la Morelia en San Juan Medio.
2019	Un deslizamiento vereda cumaral, evacuación de casa Un deslizamiento en la finca la ilusión
2020	Un deslizamiento e la vereda la granja, remoción de escombros e inundación de la escuela la granja.

Fuente: Bomberos Voluntarios Génova

7. COORDINACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS FUNCIONALES

Son un grupo de actividades conjuntas entre instituciones, en la cual deben trabajar coordinadamente con el objetivo de prevenir y actuar en el momento de una posible afectación por la temporada de lluvias, con el propósito de prevalecer la integridad física y minimizando las afectaciones de los bienes de la población del Municipio.

1. **SALVAMENTO**: Objetivo:

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones Operativas del Municipio de Génova Quindío para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o Desastres.

Responsables: Policía Nacional Ejercito Secretaria de Gobierno

Entidades de Apoyo: Cuerpo de Bomberos Defensa Civil







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Cruz Roja Organizaciones Comunitarias

2. SALUD:

Objetivo

Coordinar en el marco del Sistema Local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno, a través de todos los planes y procedimientos que conduzcan a la atención adecuada y en el menor tiempo posible a las personas lesionadas en el evento, también incluye la vigilancia epidemiológica, el saneamiento ambiental y el manejo de personas fallecidas.

Responsables:

Plan Local de Salud E.S.E San Vicente de Paul

Entidades de Apoyo
Organismos de Socorro
Juntas de Acción Comunal
Empresa de Aseo (NEPSA)
Empresas Publicas del Quindío (EPQ)
Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)

3. HÁBITAT Y SUSTENTO:

Objetivo:

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales, así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria para la subsistencia de las personas afectadas

Responsable:

Coordinación del CMGRD Secretaria de Gobierno Secretaria de Planeación Entidades prestadoras de servicios Públicos Plan Local de Salud

Entidades de Apoyo:

Organismos de Socorro Organismos de Seguridad

4. SOCIAL COMUNITARIO:

Objetivo:

Coordinar las acciones de atención Psicosocial, Censo de afectados, Implementar el mecanismo para mantener informada la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Responsables: Secretaria de Gobierno.

Plan Local de salud.

Entidades de Apoyo

Hospital

Comisaria de Familia.

Cootragen

Párroco

Familias en Acción

Organismos de Socorro

Instituciones Educativas

Concejo Municipal.

Personería Municipal

ICBF

5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

Objetivo específico:

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, e instituciones del Municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control de eventos, la remoción de escombros, Manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencias por evento.

Responsables:

Secretaria de Planeación

Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ).

Entidades de Apoyo Secretaria de Gobierno Organismos de Socorro Policía Ejército Oficina Jurídica del Municipio

El Puesto de Mando Unificado se instalara en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Génova Quindío.







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

8. PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES

Es un mecanismo apoyo para saber cómo se procede en caso de un acontecimiento natural en la temporada de lluvias, las cuales se activan en los siguientes protocolos

8.1. <u>Aislamiento v Seguridad</u>.

Protocolo:

- 1. Identificar y delimitar áreas de aislamiento.
- 2. Definir anillos de seguridad.
- 3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
- 4. Controlar acceso a personal no autorizado.
- 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
- 6. Controlar orden público.

8.1.1. Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas.

Protocolo:

- 1. Identificar las zonas afectadas.
- 2. Identificar zonas seguras para evacuación.
- 3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
- 4. Controlar flujo vehicular.
- 5. Vigilar áreas afectadas.

8.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

Protocolo:

- 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia antes, durante y después del evento COVID-19
- 2. Establecer la cobertura para atender los eventos catastróficos naturales y posibles casos del nuevo coronavirus.
- 3. Promover las normas de higiene de los funcionarios y población en general.

9. CONTENIDO EVALUACIÓN FINAL Y CUANTIFICACION DE DAÑOS

Evaluar los daños ocasionados por la segunda temporada de lluvias y la investigación de campo para su mitigación, una vez se tenga la estimación de lo sucedido, el Señor Alcalde con sus secretarios de despacho y funcionarios competentes, se reunirán para adelantar acciones de amortiguamiento de los hechos.

Se deben tener registros de todos los eventos ocurridos en el Municipio con su respectiva investigación y se reportará a las entidades competentes, esto de suma importancia para la toma de decisiones a todo nivel.





Página 23



RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO O AMENAZA:

Los desastres naturales como las inundaciones, suelen provocar una enorme perturbación social, económica y ambiental dejando a todas las personas afectadas, dependiendo de la ayuda que les presten los diferentes organismos de socorro.

En el Municipio de Génova se han presentado afectaciones a la población a nivel urbano y rural, por crecientes y desbordamiento de los Ríos San Juan, Rio Gris, Quebradas la Coqueta y la Secreta, debido a la Ola invernal que azota el país en las épocas de lluvias.

De acuerdo a las recomendaciones del IDEAM, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres de Génova sugiere a la Comunidad lo siguiente:

ANTES:

- > Socializar el sistema de Alerta
- > Ubicar unos vigías rurales en puntos estratégicos de las Veredas Rio Gris y San Juan para que informen los cambios en los niveles de los ríos y quebradas y posibles avalanchas.
- > No dejar materiales de Construcción o escombros sobre la vía publica
- No desviar los cauces de los ríos y quebradas.
- > No construir sin licencia y en lugares inadecuados (orillas de ríos y laderas, entre otros)
- > No represar los ríos
- ➤ Definir un punto de encuentro con toda la comunidad, cuando suceda el evento.

DURANTE:

- > Activar la alarma
- > Activar la Sala de Crisis, ubicada en la alcaldía Municipal
- Desconecte todos los aparatos eléctricos
- Desactive los servicios de energía eléctrica
- > Evite caminar p o r sectores inundados aunque el nivel del agua sea bajo, evite cruzar los cauces de los ríos y quebradas.
- Mantenga con su familia, en un lugar más alto y espere a ser rescatado, no se refugie debajo de Árboles.
- Obedezca las indicaciones de los organismos de socorro y seguridad Siga las instrucciones del personal de salud.

DESPUÉS:

- > Hacer un reconocimiento de la zona afectada
- Realizar el EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) proceso destinado a describir de la manera más rápida y objetiva posible el impacto de un evento adverso sobre la salud y tomando en cuenta la capacidad de respuesta.





Página 24



PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

- > Señalizar edificaciones que con peligro de colapsar
- > Si hay daños en las redes de servicios públicos informarlo de inmediato para suspender el servicio y realizar las reparaciones pertinentes

SISTEMA DE ALARMA:

El Cuerpo de Bomberos es la única entidad que posee un sistema de alarma establecido para la comunidad, para nuestro caso de Avalanchas e Inundaciones

Nro.	TOQUES DE SIRENA	
1	REUNIÓN DE BOMBEROS O LAS DOCE DEL M	IEDIO DÍA
2	INUNDACIÓN	
3	INCENDIO ESTRUCTURAL	
4	ACCIDENTE O RESCATE	
5	INCENDIO FORESTAL	100
6	ANIVERSARIO DE BOMBEROS O FALLECIMIE	NTO DE UN MIEMBRO
2 toqı	ues pausa, 2 toques pausa y 2 toques pausa	AVALANCHA

Es de Aclarar que dependiendo la magnitud del evento, a través del Presidente del consejo municipal de gestión del riesgo CMGRD, será la persona quien solicitara refuerzos en el momento que lo requiera.

Los siguientes barrios y veredas que se relacionan a continuación son los más vulnerables de presentar avenidas torrenciales y que requieren del monitoreo permanente en el Municipio de Génova Quindío.

- 1) barrio veinte de julio: por toda su rivera y recorrido por un costado del área urbana, hasta su desembocadura en el rio San Juan sector del Barrio La isla.
- 2) Desde el BARRIÓ OLAYA HERRERA Por toda su rivera y su recorrido por el costado izquierdo bajando hasta el Barrio San Vicente
- 3) Vereda Río Gris Alto, Predios Pinares y la Esperanza, teniendo en cuenta que cerca al rio aguas abajo se encuentran varios fenómenos de remoción en masa que si se corren, caerían al cauce del rio lo cual generarían una represa originando una posible avalancha.
- 4) En la Vereda San Juan, cañón llamado la secreta en el predio la Cristalina se encuentra un fenómeno de remoción en masa de grandes proporciones, los sedimentos que corren de este deslizamiento caen a la quebrada de la cristalina, de esta a la quebrada la secreta y posteriormente al rio san juan, ocasionando daños a las finca cerca al rio aguas abajo y daños a la vía que comunica al Municipio con las veredas Cumaral, El Cairo, La esmeralda, El Corregimiento de Cumbarco Valle perteneciente al Municipio de Sevilla Valle y Con el Municipio de Ronces Valles del Departamento del Tolima.







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

- 5) Deslizamiento en la ladera frente a los Barrio los Álamos y Villa Mercedes.
- 6) Posible Deslizamiento e inundación en los Barrios 20 de Julio y Olaya Herrera por Aguas Iluvias que caen de la ladera y desbordamiento de los Ríos Gris y San Juan (Avenidas Torrenciales).
- 7) Barrió 20 de Julio y entre la carrera 10 hasta la calle 19, se presenta vulnerabilidad por deslizamiento de la Ladera.
- 8) Vulnerabilidad en las vías veredales por posibles deslizamientos y taponamiento total o parcial de las vías.
- 9) Vulnerabilidad por deslizamientos en la vía Génova Barragán por desestabilización del talud.
- 10) Inundaciones en el sector de Morro seco. (Posible Evacuaciones Preventivas)

Se tiene comunicación permanente con la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (UDEGERD), para el reporte de los acontecimientos ocurridos y por ende si es el caso solicitar apoyo

SITIO DE ENCUENTRO DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CMGRD

En caso de Inundaciones se debe reportar al presidente del CMGRD, quien coordinara el desplazamiento de las instituciones de socorro a la zona de impacto.

Es importante mantener las vías alternas de ingreso o salida al Municipio despejadas.

10. DIVULGAR EL PLAN

Una vez aprobado por el consejo Municipal de gestión del riesgo CMGRD el Plan de Contingencia Municipal la segunda Temporada de lluvias, se debe divulgar a todos los estamentos del Municipio con el fin que todos estén informados y preparados para actuar. De igual manera se deberá reportar a la Gobernación del Quindío, para que sirva de insumo para el diseño del Plan de Contingencia a nivel departamental y/o regional.







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

11 .PLAN DE ACCION.

Tomar las medidas administrativas, legales y constitucionales, en cuanto al plan de contingencia segunda temporada de lluvias y frente al Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional por la Pandemia del COVID 19, es clave definir estrategias con la Secretaría de Agricultura y Ambiente, para estos acontecimientos.

JESUS ENRIQUE PADILLA GIRALDO

Alcalde Wunicipal (E)

WILLIAM ARLEX MARTINEZ LOPEZ

Coordinador Gestión del Riesgo

Anexo: Plan de Acción segunda temporada de Iluvias

Proyectó:

William Arlex Martínez López

Cargo:

Coordinador Gestión del Riesgo

Revisó: Cargo: Jesús Enrique Padilla Giraldo

Aprobó:

Alcalde Municipal (E) 🧟

Cargo:

Jesús Enrique Padilla Giraldo Alcalde Municipal (E)









PLAN DE ACCION MUNICIPIO DE GENOVA QUINDIO SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS



E DE LA RGENCIA	LINEA DE INTERVENCIÓN	Prevención, Atención y Seguimiento a la Situación de RESULTADO ESPERADO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	un con a constant	
RGENCIA		ALDERTON LOT COMPANY	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENTIDAD DE APOYO	VALOR TOTA
, and the control of	Tomar las medicias administrativas, en cuanto a la segunda temporada de lluvias en el Municipio		Declarar mediante Actos Administrativos las actuaciones locales pertinentes para el manejo y prevencion de la segunda temporada de lluvias en todo territorio Genoves	Alcaide Municipal Secretario de Gobierno Gestion del Riesgo Asesor Jurídico	UDEGERD - Secretaria Juridica	N/A
	Divulgar el plan de contingencia Segunda temporada de lluvias	Reducir al máximo los riesgos causados por le segundo temporada de lluvia, Proteger la vida, bienes de la población, efaceción al medio ambiente y los recursos naturales a través de una adecuada preparación y una respuesta afectiva a las emerganicias.	Mediante campañas de divulgacion en medios de comunicion, como la radio, television y medios virtuales	Aicaide Municipal - Secretario de Gobierno - Gestion del Riesgo	UDEGERD -	N/A
			mediante folietos informativos, divulgar la prevencion que se debe de tener en la segunda temporada de lluvias en el Municipio	Alcelde Municipal - Secretario de Gobierno - Gestion del Riesgo	UDEGERD - Organismos de Socorro	N/A
	Brindar Información clare sobre las medidas adecuadas para la prevención en la segunda tempora de lluvias		Adelantar campañas educativas, formativas, utilizando estrategias que le permitan a la comunidad conocer como actuar en el caso de sucesos por causas de la naturaleza	Alcalde Municipal Secretario de Gobierno Gestion del Riesgo	Bomberos Defensa Civil ESE San Vicente Policia Nacional Ejercito Nacional Defensa Civil	N/A
;	Gestionar ante el ente nscional y departamental syudas para las familias damnificadas		Gestionar Adquisición y entrega de asistencia Humanitaria de emergencia a las familias Genovesas	Alcalde Municipal Consejo de Goblerno Coordinador de Gestion del Riesgo	Gobernacion del Quindio Gobierno Nacional Empresas	DE GESTION
	Apoyar las familias Genovesas con avudas materiales, por acontecimientos de la segunda temporada de liuvias y asi para mejorar las condiciones de vida durante la afectación		Realizar el levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada y afectadapor la segunda temporada de liuvias con el fin de cuantificar la población e infraestructura a intervenir. se entendera como Damnificados personas que sufran afectaciones graves directamente por esta temporada	Secretaria de Gobierno y Gestion del Ricago	Gobernacion del Quindio - UDEERD	DE GESTION
	recomendación del antes, durante y despues de la segunda temporada de lluvias		acatar las siguientes recomendaciones: ANTES: B Socializar el sistema de Alerta B Ubicar unos vigias ruraies en puntos estratégicos de las Veredas No Gris y San Juan para que informen los cambios en los niveles de los ríos y quebradas y posibles avalanchas. B No dejar materiales de Construcción o escombros sobre la via publica No dejar materiales de Construcción o escombros sobre la via publica No deviar nos auters de los ríos y minebradas.	Alcaide Municipal - Secretario de Cobirno - Gestion del filesgo	Entidades de Socorra	N/A
RECUPERACION	Resilzar control y segulmiento posterior a los acontecimientos por causas de la segunda temporada de Huvias		Activar de manera permanente el Apoyo Psicosocial: a todas aquellas personas afectadas por la primera temporada de Ruvias.	Alcalde Municipal Secretario de Gobierno Gestion del Riesgo secretaria de familia	Gobernsckon del Quindio - UDEGERD	N/A
			Gestioner ante el Goblerno Nacional y Depatamental proyectos para la recuperación de la economía local, sal mismo generar acciones para fortalecer el componente social una vez termine la segunda temporada de lluvias		UDEGERD- Oganismos de Socorro	DE GESTION
				:		
	Retomar la calma, Fortalecer la recuperacion de la economia local y social del territorio	Recuperar la aconomia y el componente social del territorio				

